



# ORDENANZA N° 11756

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

## ORDENANZA

Art. 1º: Cédase de manera definitiva a la Asociación Vecinal "Peñaloza Norte", con domicilio legal en Ex Combatientes de Malvinas N° 4.058 de la Ciudad de Santa Fe, Personería Jurídica N° 315 del 18 de abril de 2.007; la fracción de terreno propiedad municipal ubicada en la Manzana N° 9746, espacio verde individualizado en el plano de mensura N° 132.546/01, con una superficie total de 2.198,07 metros cuadrados, según croquis obrante a fojas 2 y 3 del Expte. N° 30.821-N-07 (DE-0335-00461790-8) que limita al este con calle Europa, al oeste con las vías del FFCC Gral. Manuel Belgrano, al sur con calle Ex Combatientes de Malvinas y al norte con Pasaje Míguez.

Art. 2º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 27 de diciembre de 2.010.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral  
Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando